

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 2.664/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2020, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

"3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN.

-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES EXISTENTES, PARA BASE DE CAMIONES DE TRANSPORTE DE ALIMENTACIÓN GANADERA Y AGRÍCOLA, PROMOVIDO POR D. ANCITRANS 2015 SL, POLÍGONO 14, PARCELA 9, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Ancitrans 2015 SL, sobre proyecto de actuación para LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES EXISTENTES PARA BASE DE CAMIONES DE TRANSPORTE DE ALIMENTACIÓN GA-

NADERA Y AGRÍCOLA a realizar en la parcela 9 del Polígono 14, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES EXISTENTES, PARA BASE DE CAMIONES DE TRANSPORTE DE ALIMENTACIÓN GANADERA Y AGRÍCOLA.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

-Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

-Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

4º. Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Dos Torres, a 26 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.